



# Resolución Gerencial

**N° 050-2025-GRSM-PEHCBM/GG**

**Tarapoto, 15 de setiembre de 2025**

## VISTOS:

El Informe N° 271-2025-GRSM-PEHCBM/OA, de fecha 12 de setiembre del 2025, Oficio N° 383-2025-GRSM/DRESM/DGP, de fecha 01 de setiembre del 2025, Oficio Múltiple N° 131-2025-GRSM/ORSDENA, de fecha 28 de agosto del 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664 señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", con la finalidad de fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones. En ese sentido, el literal d) del numeral 5.1 de los Lineamientos, define al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan; asimismo, el literal b) del sub numeral 6.1.2 del numeral 6.1 de los mismos Lineamientos, indica que la unidad orgánica a cargo de la Gestión de Continuidad Operativa propone al Titular de la Entidad, la conformación del Grupo de Comando;



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

GERENCIA GENERAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM  
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO



# Resolución Gerencial

**N° 050-2025-GRSM-PEHCBM/GG**

**Tarapoto, 15 de setiembre de 2025**

Que, mediante Informe N° 271-2025-GRSM-PEHCBM/OA, de fecha 12 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración del PEHCBM, solicita la conformación del Grupo de Comando, para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa del PEHCBM, en el marco de lo establecido en los "Lineamientos para La gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno"; teniendo que, dicho Plan, permitirá contar con los mecanismos adecuados para continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que se produzca una interrupción de las actividades que realizamos, de esta manera se implementará el eje de gestión de riesgos del componente de actividades de control del SCI;

De conformidad con lo señalado por las normas antes mencionadas y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2023-GRSM/GR, de fecha 22 de agosto del 2023, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo mayo (PEHCBM), el cual estará integrado por:

- Gerente General – quién lo preside
- Jefe de la Oficina de Administración
- Director de Gestión Ambiental
- Director de Desarrollo Agropecuario y P.I.P
- Director de Infraestructura
- Jefe del Área de Maquinaria y Taller
- Director de Estudios de Inversiones
- Especialista en Estudios de Inversion
- Jefe del Área de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Especialista en Informática
- Responsable de Comunicaciones





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

GERENCIA GENERAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM  
PROYECTOS CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL



# Resolución Gerencial

**N° 050-2025-GRSM-PEHCBM/GG**

**Tarapoto, 15 de setiembre de 2025**




**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR** que, el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa antes conformado, desempeñará funciones en el marco de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de la Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados, entidades y áreas administrativas respectivas para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



  
Ing. Javier Sinti Flores  
Gerente General - PEHCBM